



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC N° 12775/2020

VISTO:

El expediente N° 12775/2020 por el que se solicita la contratación de la Dra. Gabriela Claudia PASTOR;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. Gabriela Claudia PASTOR, DNI 14.731.891, CUIL 27-14731891-5 se ha desempeñado en el Doctorado en Arquitectura como docente nacional de posgrado, locación de servicios sin relación de empleo público, desde el 14 hasta el 17 de septiembre de 2020, con una carga de 30 horas totales.

Que la Dra. Pastor actúa en representación de la Fundación Cricyt, CUIT 30-70514245-5 que percibirá en concepto de honorarios por el dictado del Seminario *Problemática y Gestión del Patrimonio y el Paisaje* la suma total de \$ 38.250

Que se reconocen los servicios prestados por la docente, correspondiendo declarar de legítimo abono la suma adeudada a la Fundación, disponiendo su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS 5/95, imputándose la erogación que se trata a Fuente 12 - Recursos propios del Doctorado mencionado.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Posgrado Mgter. Edgardo J. Venturini, como así también del informe de Factibilidad Presupuestaria en el marco de la Ord. HCS N° 5/12.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE :

ARTICULO 1º: Reconocer los servicios prestados por la **Dra. Gabriela Claudia PASTOR**, bajo la modalidad de locación de servicios, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público para el Doctorado en Arquitectura, quien actúa en representación de la Fundación Cricyt.

ARTICULO 2º Declarar de legítimo abono la suma adeudada por \$ 38.250 (Pesos TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA) a la Fundación Cricyt y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95.

ARTICULO 3º: Imputar la erogación que se trata exclusivamente a la Fuente 12 – Recursos propios del Doctorado mencionado.

ARTICULO 4º Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Posgrado, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

YLL/.